

Radicación: N° 2018-0346  
Medio de Control: Reparación Directa  
Actor: Pedro Luis Luna Gomez y otros  
Accionado: Nación – Rama Judicial y otros



Rama Judicial

República de Colombia

## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2018-0346  
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA  
Demandante: PEDRO LUIS LUNA GÓMEZ Y OTROS  
Demandado: NACIÓN RAMA JUDICIAL Y OTRO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público para audiencia inicial, **para el próximo jueves veintitrés (23) de enero de 2020 a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.).**

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 *ibídem*; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

A folio 114 del expediente, obra poder otorgado por el Dr. CESAR AUGUSTO MOLINA SUAREZ en su condición de Jefe de Director Seccional de Administración Judicial de la Rama Judicial, al Dr. FRANKLIN DAVID ANCINEZ LUNA identificado con C.C. 1.110.466.260 y portador de la Tarjeta Profesional N° 198.448 del C. S. de la J., para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional del Dr. FRANKLIN DAVID ANCINEZ LUNA en la página de internet de la Rama Judicial se reconoce personería jurídica para que actúe como apoderado de la parte demandada Rama Judicial, en los términos del poder conferido, quien contestó la demanda.

Seguidamente, a folio 146 del expediente, obra poder otorgado por la Dra. SONIA MILENA en su condición de Coordinadora de la Unidad de Defensa Jurídica de la

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2  
Edificio Comfatolima  
Ibagué

Radicación: N° 2018-0346  
Medio de Control: Reparación Directa  
Actor: Pedro Luis Luna Gomez y otros  
Accionado: Nación – Rama Judicial y otros



**Rama Judicial**

**República de Colombia**

### **JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

dirección de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la Nación, a la Dra. CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO VÁSQUEZ identificada con C.C. 42.116.743 y portador de la Tarjeta Profesional N° 108.981 del C. S. de la J., para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional de la Dra. CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO VÁSQUEZ en la página de internet de la Rama Judicial se reconoce personería jurídica para que actúe como apoderada de la parte demandada Fiscalía General de la Nación, en los términos del poder conferido, quien contestó la demanda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO**  
**JUEZ**

\*DP.